

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-CDNAT-2014-156**

Salta, 14 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.461/13

**VISTO:**

La Res. CS N° 364/13 por la cual se designara al jurado que deberá entender en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Diseño Experimental de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

**CONSIDERANDO:**

Que la 1ª miembro titular - Ing. Agr. Liliana Gray - solicita a fs. 154 se la excuse de integrar el citado jurado por los motivos aludidos en su presentación;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido favorablemente a fs. 156;

Que este Consejo Directivo - en su sesión ordinaria del día 8 de abril de 2014 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Aceptar la excusación de la Ing. Agr. Liliana Gray para actuar como miembro del jurado que deberá entender en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Diseño Experimental de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, por los motivos expresados en su presentación de fs. 154 y con cargo a lo dispuesto en el artículo 38 bis de la Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias, aprobatoria del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 2º.- Reordenar la integración del jurado de referencia, en razón de lo dispuesto precedentemente, a saber:

**Titulares**

Est. María Esther Capilla  
Dra. Silvia Mazza  
Dra. Marta Graciela del Valle Pece

**Suplentes**

M Sc Julio Di Rienzo  
Mgter. Lidia Benítez de Parra  
Dra. Silvina San Martino  
Mgter. María Gloria Monterubbianesi  
Dr. Daniel Werenitzky

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a la Escuela de Agronomía para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.  
Pérez.

  
LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Gray 2014